

Trabajo de Fin de Grado

**¿EXISTEN FACTORES DETERMINANTES PARA EL ÉXITO O
FRACASO DEL CONCURSO DE ACREEDORES?**

**ARE THERE DETERMINANT FACTORS FOR SUCCESS OR
FAILURE FOR THE STATE OF INSOLVENCY?**

Autores:

Miriam Alonso Méndez

Sara Carballo Martín

Carlos Aquilino Sanguino Bello

Tutor:

M^a del Carmen Hernández García

GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

Curso 2016/2017

Julio 2017

RESUMEN

El objetivo del trabajo es explorar la existencia de factores que determinen la forma en que puede concluir para la empresa el concurso de acreedores (supervivencia o liquidación) y poder establecer un perfil de aquellas empresas que sobreviven frente a las que no. Para ello, se trabaja con dos muestras de empresas, obtenidas de la base de datos SABI y del Registro Público Concursal, y se estudian tanto variables cuantitativas como cualitativas mediante la aplicación de técnicas estadísticas. Los resultados evidencian que el endeudamiento, la edad de la empresa, la duración del concurso, la forma jurídica de la empresa y la clase de procedimiento, son factores que influyen en la resolución del concurso de acreedores.

Palabras clave: Concurso de acreedores, liquidación de la empresa, supervivencia empresarial.

ABSTRACT

The objective of this report is to explore the existence of the factors that determine the way in which the company can conclude the state of insolvency (survival or liquidation) and to be able to establish a profile of those companies that survive it against those that do not. For that, we work with two samples of companies, obtained from the SABI database and the Public Insolvency Registry, and study quantitative and qualitative variables by applying statistical techniques. The results show that the indebtedness, the company's age, the duration of the state of insolvency, the company's legal form and the kind of procedure, are factors that influence the resolution of the state of insolvency.

Keywords: State of insolvency, company's liquidation, business survival.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. EL CONCURSO DE ACREEDORES: DEFINICIÓN, FUNCIONES, TIPOS DE INSOLVENCIAS, TIPOS DE CONCURSOS, CLASES DE PROCEDIMIENTOS Y FASES.....	6
2.2. LA LEGISLACIÓN: MODIFICACIONES Y DIFERENCIAS CON OTROS MODELOS EXTRANJEROS.....	9
2.3. EL CONCURSO DE ACREEDORES EN CIFRAS.....	11
2.3.1.1. En España	
2.3.1.2. En Canarias	
2.3.1.3. Los concursos más importantes en nuestro país hasta la fecha	
3. ESTUDIO EMPÍRICO.....	15
3.1. DATOS Y METODOLOGÍA.....	15
3.1.1.1. Muestra	
3.1.1.2. Variables y procedimiento	
3.2. RESULTADOS.....	17
4. CONCLUSIONES.....	19
5. BIBLIOGRAFÍA.....	21
6. RED.....	22
7. ANEXOS.....	23

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

1. Esquema de las fases del concurso de acreedores.....	8
2. Gráfico de la evolución del número de deudores concursados en España.....	11
3. Figura de mapa sobre número de deudores concursados por CCAA.....	12
4. Gráfico de la evolución del número de deudores concursados en Canarias.....	13
5. Variables del análisis.....	16
6. Media de las variables cuantitativas de la muestra de empresas.....	18
7. Variables cualitativas de la muestra de empresas.....	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo nace del interés personal por el campo del concurso de acreedores, el cual nos llamó la atención desde que lo estudiamos, consideramos que abarca una posible solución a las situaciones de insolvencia empresarial, tan frecuentes en los períodos de crisis económicos en los que hemos estado inmersos. Por ello, queríamos vincular el trabajo de fin de grado a este contenido.

Son muy diversas las causas que pueden originar la insolvencia de una empresa, como una inadecuada gestión, factores relacionados con las condiciones del mercado, dificultad en los cobros, etc. Si bien, sea cual sea la causa que genera la insolvencia del deudor, los procesos concursales suelen concluir de dos maneras distintas: o bien una solución acordada entre deudor y acreedores (los acreedores aceptan una reducción de sus créditos o un aplazamiento en el cobro o ambas cosas) o bien la liquidación del patrimonio del deudor, para satisfacer en la medida de lo posible a los acreedores.

En general, la mayoría de los concursos concluyen con la liquidación de la empresa, por lo que se cuestiona la eficiencia del concurso¹ que no está sirviendo para aquello para lo que ha sido diseñado, es decir, para el pago a los acreedores y, en la medida que sea compatible con esto último, para la conservación de la empresa.

Muchas investigaciones² se han centrado en determinar los factores económico-financieros que caracterizan a las empresas que entran en concurso de acreedores de otras que no lo hacen, empresas fracasadas frente a empresas sanas. Si bien, no hemos encontrado antecedentes de trabajos que estudian si existen características que diferencien a las empresas que sobreviven al concurso de acreedores de aquellas que se liquidan.

Así, el objetivo del trabajo es explorar la existencia de factores que determinen la forma en que puede concluir para la empresa el concurso de acreedores (supervivencia o liquidación) y poder establecer un perfil de aquellas empresas que sobreviven al mismo frente a las que no.

Para la consecución del objetivo se ha trabajado con dos muestras de empresas, obtenidas de la base de datos SABI y del Registro Público Concursal. Para ambas muestras se estudian tanto variables cuantitativas (ratios económico-financieros, edad de la empresa, duración del concurso) como variables cualitativas (forma jurídica, sector de actividad, clase de procedimiento del concurso) que puedan explicar la supervivencia o liquidación de las empresas en concurso. La aplicación de técnicas estadísticas, es lo que nos va a permitir determinar si existen diferencias significativas entre los dos grupos de empresas, para las distintas variables consideradas y establecer el perfil de las empresas que sobreviven al concurso.

Tras esta introducción, el siguiente apartado del trabajo recoge el marco teórico donde se exponen los aspectos principales del concurso de acreedores, así como una comparativa de la legislación española con la de otros países. A continuación, se explica el estudio empírico

¹ Véase el trabajo de Camacho, M. y otros, 2010, que recoge opiniones al respecto

² Una revisión de los trabajos realizados en España hasta el año 2002 sobre predicción del fracaso empresarial en empresas financieras y no financieras puede verse en Laffarga y Mora (2002).

realizado, se describe la muestra de empresas utilizada, se expone la metodología seguida y se interpretan los resultados obtenidos. Los dos últimos apartados están dedicados a las conclusiones y a la bibliografía.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. EL CONCURSO DE ACREEDORES: DEFINICIÓN, FUNCIONES, TIPOS DE INSOLVENCIAS, TIPOS DE CONCURSOS, CLASES DE PROCEDIMIENTOS Y FASES

El concurso de acreedores es una herramienta jurídica que ofrece el legislador ante situaciones de insolvencia con el fin de solventar los problemas de liquidez. Es un procedimiento legal que lleva a cabo una persona jurídica o física al encontrarse en imposibilidad de proceder con el cumplimiento de sus deudas. Se rige por unos requisitos legales establecidos en La Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio.

Funciones

El concurso tiene tres funciones, centrándose principalmente en la conocida como solutoria, que consiste en el pago a los acreedores. Además, persigue la conservación de la empresa -pretende evitar, entre otros motivos, la pérdida de empleo de los trabajadores-, por lo que el concurso no conllevaría siempre al cese o a la extinción de la empresa, y aún cuando el empresario no pudiera continuar con ésta, se intentará transmitir la unidad de negocio en su totalidad. Por último, el concurso de acreedores tiene función sancionadora, cuya intención es identificar a las personas que pudieron generar o agravar de manera dolosa o culpa grave la situación del concurso. Esta última función surge con el propósito de imponer consecuencias a los responsables, pudiendo ser entre otras: la pérdida de derechos en el concurso, si se tratase de administradores, la inhabilitación durante un período de tiempo o, incluso, la posibilidad de que asuman el déficit del concurso de acreedores. No obstante, también se ha de tener en cuenta que el concurso pudo haber acaecido de manera fortuita debido a la crisis económica, y no por una indebida gestión.

Tipos de insolvencias y de concurso

Nos encontramos ante dos tipos de insolvencias, como indica la ley concursal 22/2003 en el artículo 2. Por un lado, se encuentra la insolvencia actual, caracterizada por el deudor que no puede cumplir regularmente con sus obligaciones exigibles; y por otro lado, la insolvencia inminente, el deudor prevé que no podrá cumplir regularmente con sus obligaciones. A su vez, los tipos de insolvencias están directamente relacionados con la legitimación: quién puede o quién tiene derecho a solicitar el concurso.

Cuando la insolvencia es inminente, solo estaría facultado para solicitar el concurso de acreedores el deudor. Sin embargo, cuando se trata de una insolvencia actual, también estarían facultados los acreedores y el deudor tendría la obligación de solicitar el concurso en un plazo de 2 meses desde que conoció el estado de insolvencia. En estos casos, como es difícil de computar, se establecen una serie de presunciones que indican el conocimiento del estado de

insolvencia como, por ejemplo, cuando se paralizan los pagos de los salarios a los trabajadores o los de la Seguridad Social.

De la misma forma que los tipos de insolvencia están directamente relacionados con la legitimación, ésta está directamente relacionada con los tipos de concurso. Por lo tanto, surge la distinción entre concurso voluntario y necesario. El concurso voluntario es aquel que ha solicitado el deudor, cuyo régimen será menos estricto, de intervención, no se le anularán las facultades al deudor. En cambio, en el concurso necesario se le suspenden las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio, con sustitución de una administración concursal nombrada por el Juez correspondiente.

Pero no siempre será así, pues el Juez tiene la facultad de decidir en cualquier situación la modificación que considere oportuna.

Clase de procedimiento

La diferencia destacable entre la clase de procedimiento son los plazos, pues en el caso del procedimiento abreviado son más reducidos que en los ordinarios.

El juez podrá aplicar el procedimiento abreviado en un proceso concursal cuando, según la información disponible, se considere que el concurso no reviste especial complejidad, siempre que se cumplan las siguientes circunstancias que establece el artículo 190 LC:

1. La lista presentada por el deudor esté compuesta por menos de cincuenta acreedores.
2. Presente una estimación inicial del pasivo no superior a los cinco millones de euros.
3. La valoración de los bienes y derechos sea inferior a cinco millones de euros.
4. Se trata de una propuesta anticipada de convenio.
5. Si junto a la solicitud del concurso, se presenta un plan de liquidación que incluya una propuesta escrita vinculante de compra de unidad productiva en funcionamiento, o hubiera cesado completamente la actividad o no tuviese contratos en vigor.

En los tres primeros puntos es decisión facultativa del juez; no obstante, si se aportan los documentos necesarios para acreditar los puntos cuatro y cinco, es decisión imperativa que se realice la tramitación por procedimiento abreviado. Si no se dieran estos presupuestos, el concurso de acreedores se declarará por procedimiento ordinario.

La decisión judicial de aplicar el procedimiento ordinario u abreviado es reversible en cualquier momento, atendiendo a la modificación de las circunstancias previstas anteriores y con base en la mayor o menor complejidad del concurso, se puede transformar un procedimiento ordinario en abreviado o viceversa.

Fases

La primera fase es la **declaración del concurso** que consiste en el presupuesto de apertura del concurso, el cual no se abre hasta que un Juez no lo declare. Una vez declarado, generará unos efectos sobre el deudor y los acreedores. En esta fase, se localizarán todas las operaciones realizadas anteriormente a la declaración -hasta dos años antes- y aquellos bienes que hayan salido causando un perjuicio a la masa activa podrán reintegrarse a través de la acción de reintegración.

La segunda fase es considerada como **la fase común**, caracterizada por dos momentos: 1) el nombramiento de los administradores concursales y 2) la determinación de la masa activa (bienes y derechos) y pasiva (deudas) del concurso. Se creará una lista de acreedores y se clasificarán los créditos, ordenándose en privilegiados, ordinarios y subordinados.

La tercera fase se considera **la solución**, la cual se bifurca en dos posibilidades: el convenio o la liquidación. Ambas van a perseguir la conservación de la empresa, y si no se pudiese proceder a la transmisión de la empresa en su conjunto, se transmitirán unidades concretas a terceros, quienes se tendrán que comprometer a proseguir con la actividad empresarial.

El convenio será una solución acordada entre deudor y acreedor, habrá una reunión física donde se decidirá cómo procederá el deudor al pago de sus deudas. Fundamentalmente, se tratan pactos de quita y esperas. Y la liquidación es una situación donde no se ha llegado a un acuerdo o si ha habido acuerdo no se ha cumplido, por lo que, se procede a convertir el patrimonio del concursado en líquido.

El concurso finaliza cuando lo declara el Juez, entendiéndose así cuando se haya realizado la satisfacción de todas las deudas a los acreedores, pero esto solo ocurrirá en los supuestos donde el concurso termina favorablemente. Sin embargo, también puede ocurrir que finalice por la imposibilidad de cumplimiento, o porque no hay más bienes o porque, concluida la fase de liquidación, se abonará el pago posible y aunque exista un remanente de crédito insatisfecho, no habrá más masa activa y, por lo tanto, se decretará el final del concurso.

Por último, encontramos la **fase de calificación**, que se plantea si las personas que participaron son merecedoras de castigo. Esta fase está vinculada con la función sancionadora; es decir, tras haber finalizado todo, solo faltaría encontrar a los culpables o responsables del concurso, si los hubiera.

1. Esquema de las fases del concurso de acreedores



Fuente: Elaboración propia

2.2. LA LEGISLACIÓN: MODIFICACIONES Y DIFERENCIAS CON OTROS MODELOS EXTRANJEROS

Progreso de la ley concursal

Según la Real Academia Española el término insolvencia hace referencia a la “falta de solvencia, incapacidad de pagar una deuda”. A estos efectos, para el caso de una persona física o jurídica que no pueda pagar sus deudas, la legislación española prevé un procedimiento jurídico específico denominado concurso, tal y como ya hemos mencionado, el cual viene regulado por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada en varias ocasiones siendo su última actualización en mayo de 2015. En la Ley 9/2015 se señala cómo la declaración de concurso procederá en caso de insolvencia del deudor común, encontrándose en esta circunstancia la persona física o jurídica que no puede cumplir regularmente sus obligaciones exigibles.

Durante los años en los que lleva vigente la normativa del derecho concursal, en especial la referida al apartado del concurso de acreedores, se han producido grandes cambios desde la primera que se instauró en el año 2004, siempre intentando mejorar la anterior aportando más facilidades y más oportunidades al deudor.

- En relación con la primera ley expuesta algunos de los cambios más llamativos, y que se incluyen en la última modificación del 2015, son:
 - Se ha establecido que la competencia para actuar sobre los bienes necesarios derive en el propio juzgado de lo mercantil que lleve el caso. Anteriormente, este supuesto se resolvía con la imposibilidad de actuación sobre dichos bienes.
 - Se considerarán personas muy relacionadas con el proceso a aquellos socios que en el momento de producirse el crédito concurren en la titularidad del 5% o el 10% del capital social dependiendo si la sociedad tuviera o no valores admitidos a negociación.
 - En el quorum para la constitución de la junta de acreedores se incluyen a los acreedores privilegiados.
 - Se amplían las funciones comunicativas de los administradores concursales, que con esta nueva reforma, entre otras cosas deberán remitir,- tanto al deudor como a los acreedores, correos de los informes que recibe o crea. Con esta mejora se pretende evitar las asimetrías informativas entre los participantes y agilizar los procesos.

A pesar de estas reformas, y de los esfuerzos para que el país pueda equipararse en materia concursal a otros países europeos, las empresas siguen mostrando desconfianza a la hora de plantearse si entrar en el llamado concurso de acreedores, para así aferrarse a una segunda oportunidad que les permita seguir adelante.

Diferencias con otros países

Para entender las diferencias de la Legislación Española en materia concursal, con el resto de países, en los que el uso del procedimiento concursal es más habitual que en nuestro país vamos a destacar algunas características individuales de algunos de ellos.

En Alemania ante la petición de concurso por el deudor, el juez lo blindará, es decir congelará cualquier acción ante este y nombrará un administrador concursal para que regente sus cuentas. Además el mediador del procedimiento tendrá poder total y estará capacitado para crear un plan de viabilidad que incluso podrá firmar sin el consentimiento de todos los acreedores, ya que lo que primará será el conjunto, y ante esto si el magistrado considera que el colectivo sale beneficiado aprobará el plan.

Si por el contrario no se llegara a un acuerdo entre las partes, el deudor podría solicitar la liberación de la deuda, que se produciría tras 6 de años de buena conducta, que serán controlados por el administrador judicial.

El modelo francés es junto al alemán, el modelo a seguir por parte del resto de los países europeos, y por lo tanto tiene muchas similitudes con éste. No obstante, se diferencia en una primera parte, en la que se centra el proceso: tanto la parte deudora como acreedora intentarán llegar a un acuerdo con la presencia del administrador concursal que intentará aportar ideas razonables que puedan satisfacer a las partes y así ahorrarse el trámite judicial.

Por último otro caso, saliéndonos de las fronteras europeas, la nación americana, se basa en una proposición del deudor junto a un plan de pagos, abonando la integridad de las deudas garantizadas y fraccionando aquellas ordinarias. Una vez propuesto el plan, el juez lo valorará y en el caso de consentimiento, el deudor quedará exonerado de su deuda cuando haya realizado los correspondientes pagos.

Incorporaciones que mejorarían el proceso concursal

Para poder acercarnos a estos sistemas, y así asemejarnos al uso del concurso con el resto de países, el estudio de Bujidos y otros (2015) concluyó que se deben realizar algunos cambios durante las distintas fases del concurso.

A la hora de decretar el concurso, podría existir una etapa de pre acuerdos entre ambas partes y que se encuentre intermediada por el administrador concursal, como sucede en Francia. Durante este período ambas partes deberían de ser conscientes de todos los documentos que se pudieran aportar al concurso para así valorar las opciones y crear un plan de pagos que a posteriori, y tras ser bien recibido por los acreedores, lo firmara el juez del concurso. Para ello, el deudor debería de estar protegido de posibles acometidas de los acreedores contra su patrimonio, y así poder elegir la mejor opción para el proyecto de pagos.

Otro paso que podría solucionar nuestro déficit frente al resto de potencias, sería la introducción de un comité de acreedores, que tuviera más información acerca de la empresa concursada, por ejemplo un plan de viabilidad o datos importantes acerca de los planes que tiene la empresa, ya que estos sólo los suelen poseer los administradores concursales. De esta manera los propios acreedores podrían llegar a la conclusión de elegir alguna opción más a corto plazo aunque menos favorable, que otra más favorable pero con mayor riesgo para su cumplimiento.

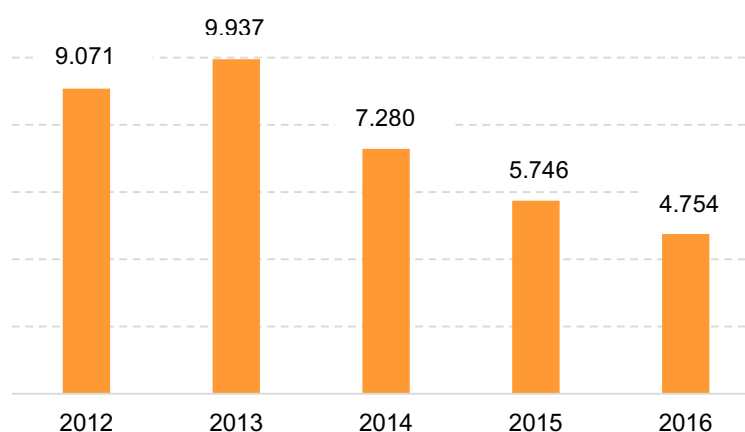
Por último, se ha llegado a plantear la creación de alguna entidad que proporcionara financiación a las empresas para que de esta manera pudieran intentar restaurar el éxito de la empresa, es decir como una segunda oportunidad de la que tanto se habló hace años. De esta manera se podría cumplir con la deuda prometida a los acreedores, y se evitaría el cierre de la empresa concursada, como suele ocurrir en la actualidad con la gran mayoría de las entidades que se presentan al concurso de acreedores.

2.3. EL CONCURSO DE ACREEDORES EN CIFRAS

2.3.1. En España

Según los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) (ver gráfico 2), en España, el número de deudores concursados en el conjunto del año 2016 fue de 4.754, un 17,3% menos que en 2015. Este dato suma ya varios ejercicios consecutivos de mejora, siendo el del año 2016 el dato más bajo registrado en los últimos cinco años, lo que supone una reducción de casi la mitad en dicho periodo de tiempo, por lo que las quiebras empresariales se estabilizan después de años de crecimiento. El año 2013 registró el récord total en la época de crisis con 9.937 deudores en concurso siendo 8.934 empresas, dejando atrás 2007, año en el que el número de concursos apenas fue de 1.033 empresas. Estos datos ponen de manifiesto la dureza y la persistencia que ocasionó la crisis económica en España, pues desde su comienzo en 2008, el número de concursos no hizo sino aumentar año tras año. Sin embargo, los datos actuales corroboran que la tendencia ha ido cambiando en estos últimos años. En definitiva, la recuperación de la economía en nuestro país se apuntala cada vez más tras haberse anotado datos de especial gravedad durante los años de recesión.

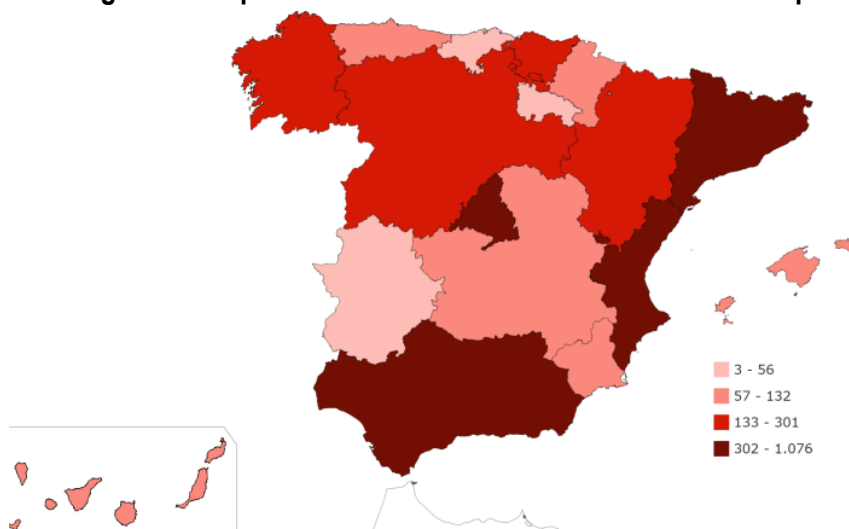
2. Gráfico de la evolución del número de deudores concursados en España



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Cataluña fue la comunidad autónoma con mayor número de deudores concursados (1.076) en 2016, seguida de Comunitat Valenciana (709) y Comunidad de Madrid (693). Estas tres comunidades concentraron el 52,1% del total de deudores concursados. Por el contrario, la comunidad con menor número de deudores concursados fue La Rioja (33).

3. Figura de mapa sobre número de deudores concursados por CCAA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

2.3.2. En Canarias

En España, del total de deudores concursados, el 2,5% (120) corresponde concretamente a Canarias, mientras que en 2015 su peso era del 3,2%, suponiendo esto una leve mejoría consecuencia del gradual crecimiento de la economía española tras la crisis.

En nuestro país en el año 2016, 4.421 fueron concursos voluntarios y 333 necesarios y, de ellos, 110 y 10 respectivamente se produjeron en Canarias. Por clase de procedimiento, el 14% del total del país (683) fueron ordinarios y la mayoría con un 86% (4.071) abreviados, contribuyendo Canarias con un 4% y 2% respectivamente.

Atendiendo a la forma jurídica, en el país, el 86% (4.080) eran empresas (personas físicas con actividad empresarial y personas jurídicas) y el resto personas físicas sin actividad empresarial. El 3% de deudores concursados españoles se encontraban en Canarias.

Respecto a la actividad económica principal, la mayoría de las empresas concursadas en España se dedicaban a la Construcción o al Comercio, 739 y 856 respectivamente, produciéndose una semejanza con Canarias, ya que la actividad principal de una gran mayoría de sus empresas concursadas era el Comercio.

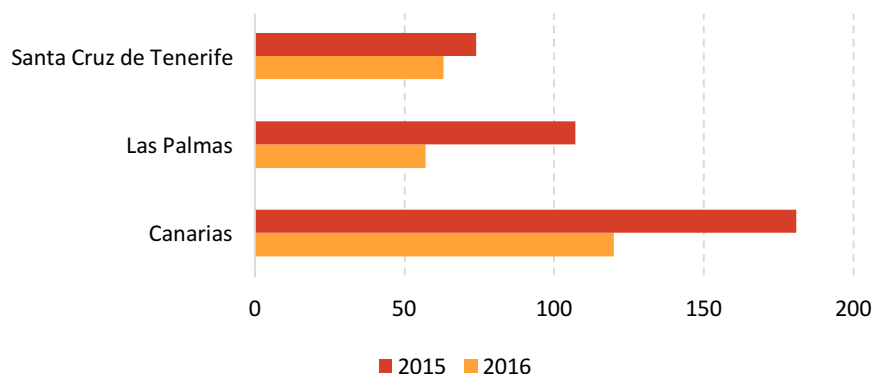
Por antigüedad, el 55% de las empresas concursadas tenían entre 9 y 12 años, mientras que en el total de Canarias la mayoría tenía entre 5 y 8 años de antigüedad.

En pocas palabras, aunque el porcentaje de deudores concursados en Canarias no suponga un gran peso respecto al total del país, sigue existiendo empresas canarias sumergidas en este proceso que cada vez presenta mejores datos tanto a nivel nacional como provincial.

Por otro lado, a la hora de centrar el estudio en el territorio canario, y tal y como hemos dicho anteriormente, en dicho territorio se encuentra el 2,5% del número de deudores total,

suponiendo un 34% menos que en 2015. La provincia de Santa Cruz de Tenerife con un 53% es la que presenta un mayor número de deudores concursados en 2016 (63), aunque se debe destacar el notable descenso que registró Las Palmas con una disminución de casi la mitad, exactamente un 47% con respecto al año anterior, tal y como podemos ver en la siguiente figura.

4. Gráfico de la evolución del número de deudores concursados en Canarias



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Concretamente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el año 2016, por tipo de concurso, 59 fueron voluntarios (un 13% menos que en 2015) y 4 necesarios (un 33% menos). Atendiendo a la clase de procedimiento, el 67% son abreviados en los que se produjo una disminución del 40% respecto al año anterior. Por su parte, los ordinarios aumentaron considerablemente pasando de 4 a 21.

Según la forma jurídica, el 92% del total de deudores fueron empresas (personas físicas con actividad empresarial y personas jurídicas) y el 8% personas físicas sin actividad empresarial. A su vez, el 88% de esas empresas eran Sociedades de Responsabilidad Limitada. Además la mayoría de las empresas concursadas, el 26%, se encontraban en el tramo más bajo de volumen de negocio, es decir hasta 250.000 euros.

Por otro lado, atendiendo a la actividad económica principal, las de Comercio concentraron el 33% del total, teniendo en cuenta además que son las que predominan en general en el territorio canario consecuencia del atractivo turístico de las islas. También podemos indicar que en 2016 en dicha provincia se redujo el número de concursadas en todas las actividades económicas respecto a 2015 excepto en Industria y energía, Comercio y Transporte y almacenamiento, que sufrieron un ligero aumento.

Por último, el 38% de las empresas que concursaron en el año 2016 en Santa Cruz de Tenerife tenían una antigüedad de más de 17 años, la mayoría. Y solo el 7% tenían entre 9 y 12 años de antigüedad.

En definitiva, aunque en Canarias ha disminuido el número de deudores concursados en los últimos dos años aún sigue estando muy presente el concurso en las islas, pues aunque nos estamos recuperando de la recesión a la par que nuestro país, aún queda camino por delante. Y además, centrándonos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la gran parte fueron concursos

voluntarios y abreviados, siendo la mayoría de los deudores empresas comerciales, de pequeño volumen de negocio y con muchos años de antigüedad. (Ver Anexo 1)

2.3.3. Los concursos más importantes en nuestro país hasta la fecha

¿Cómo queda el “ranking” en que ninguna empresa desea estar? Pues bien, la constructora Martinsa Fadesa, empresa inmobiliaria que entró en concurso de acreedores en 2008, lidera el podio de los mayores concursos de acreedores de la historia de España al no poder hacer frente a una deuda contraída con 45 entidades financieras de “apenas” 7.200 millones de euros. Posteriormente, entró en fase de liquidación y asestó un duro golpe al mercado inmobiliario español.

La medalla de plata es para Inversiones Globales Inveryal, propietaria del 70,2% de la inmobiliaria Reyal Rubis, que en 2013 se declaró en concurso voluntario de acreedores tras no ser capaz de refinanciar su deuda de 3.600 millones de euros. El concurso de acreedores de Reyal Urbis está pendiente de que la Audiencia Provincial de Madrid falle a favor o en contra de la propuesta de convenio después de que le rechazasen la propuesta presentada por la inmobiliaria al entender que las quitas de deuda propuestas a sus acreedores (de entre 83-93%) no estaban justificadas.

En el siguiente puesto se encuentra una de las cinco promotoras inmobiliarias más exitosas de nuestro país, hablamos de Habitat, con una deuda de 2.850 millones de euros. No obstante, la firma salió airosa tras aprobarse un convenio de acreedores en abril de 2010 y contra todo pronóstico, la empresa consiguió superar la situación de insolvencia en apenas un año y medio.

El grupo Sacresa, también promotora inmobiliaria desde 1940, tampoco se libró de la crisis que puso los pelos de punta a todo el sector inmobiliario, pues presentó concurso de acreedores en el año 2010 enfrentándose a una deuda de 2.635 millones. Sin embargo, dos años más tarde pudo superar el concurso gracias al apoyo de sus acreedores, que aceptaron una quita sobre el pasivo y la cancelación de una parte de la deuda a cambio de la entrega de activos.

En los últimos puestos del ranking se encuentra la gran conocida empresa pesquera Pescanova, que también entró en suspensión de pagos en 2013 con una deuda conocida de 2.500 millones de euros. Pese a todo, ha logrado abandonar el concurso de acreedores por la aprobación de un convenio tras el que la banca toma las riendas, dando comienzo así a su reestructuración.

Por otro lado, se debe mencionar el que habría sido el mayor concurso de acreedores en nuestro país, protagonizado por la compañía sevillana Abengoa (empresa internacional española especializada en los sectores de la energía y el medioambiente) con una deuda bruta que rozaba los 9.000 millones de euros, quien diseñó junto a sus principales acreedores un plan de reestructuración financiera consistente en aplicar a dichos acreedores una quita del 97% en el valor nominal y manteniéndose el 3% con su vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización. Al contar con el apoyo suficiente de los acreedores,

el plan de reestructuración permitirá a la empresa disponer de una ruta para su futura viabilidad y cerrará el proceso iniciado en noviembre de 2015.

En definitiva, el concurso de acreedores a lo largo de la historia en nuestro país no ha sido un procedimiento que haya pasado inadvertido, incluso para grandes empresas conocidas, siendo este ranking solo una muestra de una larga “lista negra” a la que, por el contrario, muchas otras empresas han podido evitar entrar.

3. ESTUDIO EMPÍRICO

3.1. DATOS Y METODOLOGÍA

3.1.1. Muestra

La muestra de empresas utilizada en el estudio, está formada por 144 empresas, obtenidas de la base de datos SABI³, cuya información hubo que completar con la del Registro Público Concursal. Como el objetivo es estudiar la existencia de características que diferencian a las empresas que se “liquidaron” de aquellas que “sobrevivieron”, tras un proceso concursal, al acudir al SABI encontramos ciertas limitaciones de información al tener disponible solo la fecha de finalización del concurso y no la fecha de apertura, ni la clase de procedimiento, por lo que recurrimos al Registro Público Concursal⁴.

La muestra se ha dividido en dos grupos: un primer grupo (en adelante “no sobreviven”) comprende las empresas que, tras un proceso concursal, terminaron en liquidación y está formado por 123 empresas. El segundo (en adelante “sobreviven”) incluye 21 empresas que, habiendo estado inmersas en un concurso de acreedores, siguen activas⁵. (Ver Anexos 2 y 3)

3.1.2. Variables y procedimiento

Las variables utilizadas en el trabajo, en total 11, se agrupan en variables de carácter cualitativo y variables de carácter cuantitativo (ver tabla 5), incorporando variables financieras como no financieras.

En concreto, para la selección de las variables cuantitativas, nos hemos basado en los principales estudios sobre el fracaso empresarial que analizan la idoneidad de algunos indicadores económico-financieros para predecir situaciones de insolvencia⁶. Así, se estudia la rentabilidad financiera que nos indica el margen obtenido de los recursos propios de la empresa

³ Sistema de Análisis de Balances Ibéricos, de Bureau Van Dijk, que incluye 2.000.000 empresas españolas.

⁴ En la página web de Registradores de España (www.publicidadconcursal.es) obtuvimos la información que no estaba en el SABI. Además, esta página web nos sirvió para garantizarnos la verificabilidad de que realmente las empresas seleccionadas sí habían estado en un procedimiento concursal, permitiéndonos depurar la muestra inicial seleccionada, suprimiendo las empresas que no correspondían al período seleccionado, así como las que el registro no ofrecía datos y aquellas que no coincidían con la información del SABI.

⁵ Se han eliminado de la muestra aquellas empresas que presentaban irregularidades contables para el cálculo de los ratios que se utilizan en el análisis empírico.

⁶ En esta línea son clásicos los trabajos de Beaver (1966) y Altman (1968). Rubio (2008) realiza una amplia revisión de trabajos empíricos españoles relativos al fracaso empresarial donde también se incorporan variables no financieras.

y, la económica que mide la rentabilidad de los activos. La liquidez, que muestra la capacidad de las empresas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, siendo un coeficiente ideal el comprendido entre uno y tres, lo que supondría que la empresa no es insolvente (inferior a 1) y tampoco tiene un exceso de liquidez (superior a 3). El ratio de endeudamiento que cuanto más alto, indica más riesgos de problemas financieros. El ratio de eficiencia en la utilización del activo total (rotación activo), que se mide a través de la relación entre ventas y total activo, indicando el número de veces que, en un determinado nivel de ventas, se utilizan los activos. Por último, consideramos también el tamaño.

También, como variables cuantitativas, hemos incorporado, la edad de la empresa y la duración del concurso.

Frecuentemente la edad de las empresas es usada como una medida de reputación, de forma que se argumenta que es más probable que fracasen las empresas jóvenes que las de mayor edad. Ello se debe a que las empresas ineficientes tienden a desaparecer en los primeros periodos de su vida. Las empresas con más antigüedad realizan una estimación de sus costes más ajustada a la realidad y, por tanto, la probabilidad de fracaso se reduce (Jovanovic, 1982, Rubio, 2008). Este argumento, puede ser válido también para determinar el éxito del proceso concursal.

Por lo que se refiere a la duración del concurso, tal y como argumentan Bris et al. (2006) y Camacho y otros (2010) la duración del concurso condiciona en gran parte el resultado y la eficacia del mismo, pudiéndose obtener una solución pactada o liquidativa.

En cuanto a las variables cualitativas, que pensamos que pueden incidir en el resultado del proceso concursal, se ha seleccionado la forma jurídica de la sociedad, el sector de actividad⁷ y la clase de procedimiento de concurso, ésta última como variable más específica.

Respecto al periodo de estudio, señalar que se han escogido empresas que entraron en concurso entre 2010 y 2015, y que la información de las mismas se ha tomado entre 1 y 3 años antes de sus respectivas entradas al procedimiento concursal, escogiendo siempre la información disponible más cercana a la fecha de entrada al concurso.

5. Variables del análisis

Tipo	Variables*	Descripción
Cuantitativas	Rentabilidad económica	Beneficios Antes de Impuestos / Total Activo
	Rentabilidad financiera	Beneficios Antes de Impuestos / Patrimonio Neto

⁷ A dos dígitos según su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009).

	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante
	Endeudamiento	(Total Patrimonio Neto y Pasivo - Patrimonio Neto) / Total Patrimonio Neto y Pasivo
	Eficiencia	Ventas / Total Activo
	Dimensión	Total activo
	Edad	Fecha inicio concurso – Fecha de constitución de la empresa
	Duración del concurso	Fecha finalización concurso – Fecha inicio concurso
Cualitativas	Forma jurídica	Sociedad Anónima o Sociedad Limitada
	Sector de actividad	Código CNAE (a nivel dos dígitos)
	Clase de Procedimiento	Ordinario o Abreviado

*La información para calcular los ratios, la dimensión, la forma jurídica y el sector de actividad se ha obtenido del SABI. La duración de concurso y la clase de procedimiento se obtuvieron del Registro Público Concursal y respecto a la antigüedad, hemos utilizado ambas fuentes, el SABI para la fecha de constitución de las sociedades y el Registro para la fecha de apertura del concurso de acreedores.

Fuente: Elaboración Propia

Una vez definidas las variables, se utilizan dos procedimientos estadísticos para analizar la existencia de factores que determinen la forma en que puede concluir el concurso de acreedores (supervivencia o liquidación). Para las variables cuantitativas se aplica un ANOVA I, que va a determinar si la diferencia en medias de las variables consideradas son significativas, para los dos grupos de empresas. A las variables cualitativas se le va a aplicar un análisis de independencia, para comprobar si hay relación entre la solución al concurso y las variables consideradas. Ambos procedimientos se implementan con el programa estadístico SPSS.

3.2. RESULTADOS

En este apartado se analizan los resultados de la aplicación de las diferentes técnicas estadísticas, con el objetivo de determinar si existen variables que diferencien a los dos grupos de empresas considerados en el estudio, las que “sobrevivieron” al concurso y las que “no sobrevivieron”.

Los resultados para las variables cuantitativas (ver tabla 6) ponen de manifiesto la existencia de diferencias de medias para las variables de estudio en ambos grupos de empresas. Así, para el grupo de empresas que “sobreviven” se observa una mayor rentabilidad económica y financiera, un menor endeudamiento, mayor tamaño, medido por el activo total y que son empresas más antiguas.

6. Media de las variables cuantitativas de la muestra de empresas

VARIABLES	Media empresas "No sobreviven"	Media empresas "Sobreviven"	Contraste F
Total Activo (en miles de euros)	8.745,78	18.496,14	1,673
Eficiencia	0,76	0,47	2,244
Endeudamiento (%)	99,99	22,18	26,239*
Liquidez general (%)	2,75	1,38	1,148
Rentabilidad financiera (%)	26,36	46,78	0,187
Rentabilidad económica (%)	-19,81	-7,21	1,298
Duración del concurso (en años)	1,67	2,64	13,765*
Edad de la empresa (en años)	16,19	21,86	5,319*

*Significativos al 95% de confianza

Fuente: Elaboración propia

Si bien, el ANOVA I pone de manifiesto que las diferencias de medias son significativas solo para tres variables⁸: el endeudamiento, la edad de la empresa y la duración del concurso, lo que supone que el tener un menor endeudamiento, ser más antiguas y tener un proceso concursal de mayor duración, son factores determinantes para la solución favorable del concurso. En concreto, el grupo de empresas que "sobreviven", se caracteriza por un endeudamiento cuatro veces menor, la edad es aproximadamente de 22 años y el proceso concursal dura entre 11 y 12 meses más en relación a las empresas que se liquidan.

Para las variables cualitativas los resultados se reproducen en la tabla 7, que recoge el % de empresa que "sobreviven" o "no sobreviven" considerando la variable de estudio.

Se pone de manifiesto que en las empresas que "sobreviven" el porcentaje que presenta procedimiento ordinario es casi el doble en relación a las que "no sobreviven", 42,9% frente 22,0%, siendo estos resultados estadísticamente significativos. Se evidencia, por tanto, una relación de dependencia entre la clase de procedimiento y la forma en que termina el proceso concursal.

En cuanto a la forma jurídica se observa como 42,9% de la empresas que sobreviven son sociedades anónimas frente al 13% en el grupo de las que no sobreviven, siendo estos resultados, al igual que para la clase de procedimiento, estadísticamente significativos, por lo que hay relación entre ambas variables.

⁸ Es importante tener en cuenta que el estadístico F del ANOVA de un factor se basa en el cumplimiento normalidad y en este caso los ratios no siguen una distribución normal, lo que puede haber condicionado los resultados. En cuanto al tamaño, quizás una clasificación por intervalos podría mejorar los resultados del ANOVA I.

Pensamos que las sociedades anónimas que siguen un procedimiento ordinario predominan en el grupo de empresas que sobreviven porque esta clase de procedimiento tiene unos plazos para actuar mucho mayores que un procedimiento abreviado, lo que proporciona un periodo de tiempo mayor para conseguir mejores resultados.

En cuanto al sector, son la industria y otros servicios las actividades en los que los porcentajes de empresas que sobreviven superan a las que no sobreviven, mientras que para la construcción, el comercio y la hostelería, sucede lo contrario. Cabe destacar, las cifras para la construcción, con 32,5% de empresas que no sobreviven frente al 14,3% del grupo que sobreviven. Si bien, los resultados no son concluyentes ya que el análisis estadístico de independencia no es significativo, por lo que no se puede afirmar que exista relación entre actividad y la forma en la que concluye el concurso de acreedores⁹.

7. Variables cualitativas de la muestra de empresas

(% sobre empresas que sobreviven y no sobreviven)		Empresas que "No sobreviven"	Empresas que "Sobreviven"	χ^2
Clase procedimiento	Ordinario	22,0%	42,9%	4,181*
	Abreviado	78,0%	57,1%	
Forma jurídica	Anónima	13,0%	42,9%	11,139*
	Limitada	87,0%	57,1%	
Sector de actividad	Industria	9,8%	14,3%	4,721
	Construcción	32,5%	14,3%	
	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	19,5%	14,3%	
	Hostelería	9,8%	9,5%	
	Otros servicios	28,5%	47,6%	

*Significativos al 95% de confianza

Fuente: Elaboración propia

4. CONCLUSIONES

Los resultados del trabajo dan respuesta al objetivo planteado en el mismo, explorar la existencia de factores que pueden influir a la hora de que una empresa consiga evitar el final desfavorable del proceso concursal, la liquidación, volviendo de nuevo a la actividad empresarial que desempeñaba en su transcurso habitual.

En este sentido, aunque se observan diferencias de medias para ambos grupos de empresas ("sobreviven" y "no sobreviven") en las variables cuantitativas seleccionadas en el trabajo, sólo resultan estadísticamente significativas, el endeudamiento, la edad y el tiempo de duración del concurso. Se evidencia, por tanto, la importancia de estas variables que indican que un menor endeudamiento, mayor antigüedad de la empresa y una duración mayor del proceso concursal, conduce a mayores posibilidades de sobrevivir.

⁹ La existencia para el grupo de empresas que "no sobreviven", de menos de 5 observaciones para algunas actividades, puede estar condicionando este resultado.

En cuanto a las variables cualitativas, se pone de manifiesto diferencias para ambos grupos de empresas en la forma de sociedad y en la clase de procedimiento, siendo las sociedades anónimas y las que realizan un procedimiento ordinario las que presentan más probabilidades de sobrevivir. No hemos encontrado resultados concluyentes en lo que se refiere al sector de actividad aunque se observa un porcentaje elevado de empresas que no sobreviven en la construcción.

Si bien, en la revisión de la literatura se han encontrado abundantes trabajos relativos al fracaso empresarial, donde las empresas en concurso de acreedores se toman como muestra de empresas fracasadas, son muy pocos los trabajos que estudian los factores que pueden determinar el éxito o fracaso de un proceso concursal.

Así, este trabajo de fin de grado contribuye a esta línea de estudio que puede ser ampliada en futuras investigaciones, aumentando la muestra de empresas que sobreviven, delimitando mejor algunas variables como el tamaño en intervalos, e incluso profundizando en la caracterización del grupo de empresas que superan con éxito el proceso concursal, relacionando diferentes variables.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Altman, E. (1968): "Financial Ratios, Discriminant Analysis and the Prediction of Corporate Bankruptcy". *The Journal of Finance*, 23 (4), pp. 589-609.
- Beaver, W. (1966): "Financial Ratios as Predictors of Failure". *Journal of Accounting Research*, 4, pp. 71-111.
- Bris, A., Welch, I. y Zhu, N. (2006): "The costs of bankruptcy: Chapter 7 liquidation versus Chapter 11 reorganization", *The Journal of Finance*, 61 (3), pp. 1253-1303.
- Bujidos, E., Fernández, A. y Marqués, I. (2015): Análisis económico de los concursos en España. *PricewaterhouseCoopers*. pp. 41-85.
- Camacho, M., Martínez, J. y Urquía, E. (2010): "Enfoque económico y jurídico del procedimiento concursal. Lecciones de la experiencia internacional". *Partida Doble. Revista de Contabilidad, Auditoría y Empresa*. (223), pp. 80-94.
- Camacho, M., Segovia, M. (2012). ¿Qué indicadores económicos – financieros podrían condicionar la decisión del experto independiente sobre la supervivencia de una empresa en su fase pre concursal? Evidencia empírica en España. *Revista Cuadernos de Contabilidad*, 13 (32), pp. 97-119.
- Doldán, F. y Rodríguez, M. (2002). *La gestión del riesgo de crédito: Métodos y modelos de predicción de la insolvencia empresarial*. Madrid, España: AECA.
- Gill, B. y Giner, B. (2013): "Predicción del fracaso empresarial en los sectores de construcción e inmobiliario: Modelos generales versus específicos. *Universia Business Review*. (39), pp. 118-131.
- Jovanovic, B. (1982): Selection and the Evolution of Industry. *Econometrica*, 50 (3), pp. 649-670.
- Laffarga, J. y Mora, A. (2002). La predicción del fracaso empresarial. El estado de la cuestión en España en Doldán, F. y Rodríguez, M. (coordinadores) *La gestión del riesgo de crédito: Métodos y modelos de predicción de la insolvencia empresarial*. AECA. Madrid.
- Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Boletín Oficial del Estado, 10 de julio de 2003, (164), pp. 14-120.
- Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal. Boletín Oficial del Estado, 26 de mayo de 2015, (125), pp. 43874-43909.
- Rubio, M. (2008): "Análisis del fracaso empresarial en Andalucía. Especial referencia a la edad de la empresa". *Cuadernos de CC.EE y EE*. (54), pp. 35-56.

Tascón, M. y Castaño, F. (2011). *Variables y modelos para la identificación y predicción del fracaso empresarial: Revisión de la investigación empírica reciente*. Universidad de León.

Van Hemmen, E. (2016). Estadística concursal. Anuario 2015. *Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España*.

6. RED

Instituto Nacional de Estadística (INE): <http://www.ine.es/>

Registro Mercantil: <http://www.rmc.es/>

Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI): <https://sabi.bvdinfo.com>

7. ANEXOS

Anexo 1. Cuadro resumen sobre deudores concursados y empresas concursadas en Santa Cruz de Tenerife

		2016	2015	Variación (en %)
	Total deudores concursados	63	74	-15%
Tipo concurso	Voluntario	59	68	-13%
	Necesario	4	6	-33%
Clase procedimiento	Ordinario	21	4	425%
	Abreviado	42	70	-40%
Naturaleza jurídica	Personas físicas sin actividad empresarial	5	15	-67%
	Empresas	58	59	-2%
	Personas físicas	2	3	-33%
	S.A.	5	4	25%
S.R.L.	51	52	-2%	
	Total empresas concursadas	58	59	-2%
Actividad económica	Agricultura y pesca	0	2	-100%
	Industria y energía	8	3	167%
	Construcción	4	7	-43%
	Comercio	19	15	27%
	Transporte y almacenamiento	7	1	600%
	Hostelería	3	5	-40%
	Información y comunicaciones	1	3	-67%
	Inmobiliarias financieras y seguros	2	4	-50%
	Actividades profesionales	1	3	-67%
	Actividades Administración y servicios aux.	2	6	-67%
	Resto servicios	3	4	-25%
	Sin clasificar	8	6	33%
Volumen de negocio (millones de euros)	Hasta 0,25	15	17	-12%
	De más de 0,25 a 0,50	6	7	-14%
	De más de 0,50 a 1	8	3	167%
	De más de 1 a 2	5	6	-17%
	De más de 2,0 a 5,0	2	3	-33%
	De más de 5,0 a 10,0	1	2	-50%
	Más de 10	1	1	0%
Sin clasificar	20	20	0%	
Antigüedad (en años)	Hasta 4	8	11	-27%
	De 5 a 8	11	5	120%
	De 9 a 12	4	11	-64%
	De 13 a 16	8	10	-20%
	De 17 a 19	11	4	175%
	20 o más	11	16	-31%
	Sin clasificar	5	2	150%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), elaboración propia

Anexo 2. Muestra de empresas que “sobreviven”

Nombre	NIF		Sector CNAE (a dos dígitos)	Total Activo (en miles de euros)
Emplea Selección ETT SL	B38427795	78	Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.423
VVO Construcciones y Proyectos SA	A35091057	42	Construcción	40.355
Canarias de Plásticos Sociedad Anónima	A38030680	22	Industria manufacturera	32.315
Rahn Arauna SA	A38018891	45	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	7.134
Mas Motor Canarias SL	B38435236	45	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	7.614
Rahn Group Siglo XXI SA.	A38280905	55	Hostelería	166.849
Hoteles Reveron SA	A38104022	45	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	21.857
Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de Abona	F38004578	55	Hostelería	7.084
Nueva Isla Baja SA	A38777827	70	Actividades profesionales, científicas y técnicas	29.250
Sansofe Dunas SL	B35392869	68	Actividades inmobiliarias	8.836
Estructura Fitness SL	B38725990	93	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.703
Puertas Automáticas Canarias SL	B35730274	74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.626
Elementos Prefabricados La Palma SL	B38833349	08	Industrias extractivas	7.415
Cerro del Sur SA	A35049972	68	Actividades inmobiliarias	35.682
Rahn Correduría Canarias Siglo XXI SA.	A38102216	66	Actividades financieras y de seguros	1.424
Transportes Guajamar SL	B35379759	49	Transporte y almacenamiento	257
Allendemar Promociones SL	B35787183	41	Construcción	4.949
Dunas Canteras SL	B35000512	41	Construcción	6.258
John Barry Inversiones SL	B38617361	85	Educación	598
Fuerteastur SL	B35618503	25	Industria manufacturera	1.170
Emplea Selección y Formación SL	B38533808	78	Actividades administrativas y servicios auxiliares	620

Fuente: SABI, elaboración propia

Anexo 3. Muestra de empresas que “no sobreviven”

Nombre	NIF		Sector CNAE (a dos dígitos)	Total Activo (en miles de euros)
Operadores Vacacionales SL (En liquidación)	B38044921	79	Actividades administrativas y servicios auxiliares	318.978
Receptivos Vacacionales Slu. (En liquidación)	B38840344	79	Actividades administrativas y servicios auxiliares	23.044
Islas Airways, Sociedad Anonima Unipersonal (En liquidación)	A38648770	51	Transporte y almacenamiento	53.486
Matias Marrero Construcciones Y Obras SA (En liquidación)	A35363100	42	Construcción	30.693
Montajes Electricos De Tenerife SA (En liquidación)	A38018404	42	Construcción	22.433
Euro Cash 2000 SL (En liquidación)	B35321454	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	14.342
Conybar Hotels SL. (En liquidación)	B82917402	55	Hostelería	2.863
Smilo Destination Management SL (En liquidación)	B38966966	79	Actividades administrativas y servicios auxiliares	12.949
Construcciones Obras Y Reformas Corpe Sociedad Limitada. (En liquidación)	B35534395	41	Construcción	15.142
Servifonia Plus Sociedad Limitada (En liquidación)	B35860220	55	Hostelería	19.875
Hormigones Isleños SL (En liquidación)	B84189091	23	Industria manufacturera	8.027
Beleyma Sociedad Limitada (En liquidación)	B35218833	41	Construcción	105.574
Kualalumpur Textil SL (En liquidación)	B38762811	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	6.752
Gestiones Estudios Y Servicios Confort SL (En liquidación)	B38552121	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.846
Canarfit SL (En liquidación)	B38410619	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.341
Inymbo SL (En liquidación)	B35529577	68	Actividades inmobiliarias	46.776
Construcciones Y Restauraciones Miguel Hernandez Ventura S. L. (En liquidación)	B38284808	41	Construcción	7.815
Modas El Arca SL (En liquidación)	B38557690	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.106
Actividades Y Obras Civiles SA (En liquidación)	A38859112	42	Construcción	6.519
Gestora Canaria De Residuos SA (En liquidación)	A35144922	38	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	3.816
Panificadora Domingo SA (En liquidación)	A35079334	10	Industria manufacturera	1.569
Roberto Torres Del Castillo S.L. (En liquidación)	B38463725	41	Construcción	15.080
CG Canarias SL (En liquidación)	B07725575	55	Hostelería	799
VIC Promocion Y Venta SL (En liquidación)	B35849983	41	Construcción	6.445
Reflotes Y Reconstrucciones Maritimas, S.L. (En liquidación)	B35400662	30	Industria manufacturera	3.724
Compania Frutera Norte Azul SL (En liquidación)	B38942660	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.281
Saavedra Y CIA SL (En liquidación)	B35001882	18	Industria manufacturera	3.962
Transportes Y Mudanzas	B38529962	49	Transporte y almacenamiento	2.122

Canarias-Expres SL (En liquidación)				
Construcciones Patrimonial Gran Canaria SL (En liquidación)	B35887512	41	Construcción	3.509
Sistemas De Ejecucion SL (En liquidación)	B35930429	68	Actividades inmobiliarias	1.809
Mundo Electrico Canario, Sociedad Anonima (En liquidación)	A38873352	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.600
Granca Import SL (En liquidación)	B35291657	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.196
Cadeten SL (En liquidación)	B38286340	56	Hostelería	1.200
Alquimia Publicidad SL (En liquidación)	B35833987	73	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.275
Hermalay SL (En liquidación)	B38292637	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.298
Hydra Soluciones Ambientales SL (En liquidación)	B38059887	74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.942
Neper La Gallega SL (En liquidación)	B38555017	25	Industria manufacturera	3.465
Contenemar Tenerife SA (En liquidación)	A38030995	52	Transporte y almacenamiento	3.040
Falcon Y CIA SL (En liquidación)	B35036466	43	Construcción	1.714
Inemaq SL (En liquidación)	B35278514	43	Construcción	2.392
Felycar Canarias SL (En liquidación)	B35122118	77	Actividades administrativas y servicios auxiliares	7.531
Contratas Maroca SL (En liquidación)	B38343950	41	Construcción	869
Antonio Galvan Sosa E Hijos SL (En liquidación)	B35590454	41	Construcción	1.837
Airven SL (En liquidación)	B35102631	43	Construcción	2.497
Tenebus SA (En liquidación)	A38080040	49	Transporte y almacenamiento	783
Tiendas Merca Hogar SL (En liquidación)	B35552686	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	4.352
Pejomar Orotava SL Sociedad Unipersonal (En liquidación)	B38690723	41	Construcción	4.244
Empresa De Materiales De Consumo SRL (En liquidación)	B38020848	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	498
Transportes Taoro SA (En liquidación)	A38029849	52	Transporte y almacenamiento	1.288
Deportes Del Sur SL (En liquidación)	B38207379	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.578
Cabrito SL (En liquidación)	B35822667	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	243
Editorial Info Canarias SL (En liquidación)	B35348796	18	Industria manufacturera	3.442
Call By Call Canarias SL (En liquidación)	B35551829	61	Información y comunicaciones	335
Juticar SL (En liquidación)	B38019949	49	Transporte y almacenamiento	2.126
Atlantida De Instalaciones Generales SL (En liquidación)	B35904663	43	Construcción	369
Herbeca Canarias SL (En liquidación)	B35237965	23	Industria manufacturera	2.766
Prefabricados De Hormigon San Benito SL (En liquidación)	B38615605	23	Industria manufacturera	3.291
Errese Comercial SL (En liquidación)	B35931450	41	Construcción	214
Montajes Electricos Juvielect SL (En liquidación)	B38375606	43	Construcción	896
Maderas La Rueda SL (En liquidación)	B38060836	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	972

Ingenieria De Proteccion Y Construcción Sociedad Limitada. (En liquidación)	B35339910	43	Construcción	2.279
Agate Parque Sociedad Limitada (En liquidación)	B35417294	55	Hostelería	263
Viatrio Ingenieros SL (En liquidación)	B38383592	71	Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.894
Frio Industrial 2010, Sociedad Limitada (En liquidación)	B35297357	43	Construcción	3.358
Obras Y Servicios Islapalma SL (En liquidación)	B38873733	41	Construcción	561
Toner Y Consumibles De España SL (En liquidación)	B76521830	20	Industria manufacturera	2.047
Jerover SL (En liquidación)	B38241022	49	Transporte y almacenamiento	1.718
Marina Hispanica De Canarias Sociedad Limitada (En liquidación)	B35222918	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	331
Gefoinvest Del Mar SL (En liquidación)	B35925445	55	Hostelería	367
Peter's Production Company SL (En liquidación)	B38749974	93	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	602
Imprenta El Tablero SL (En liquidación)	B35810175	18	Industria manufacturera	328
Mantenimiento E Instalaciones Guthercan SL (En liquidación)	B35723295	43	Construcción	360
Tenfarma SL (En liquidación)	B38106506	86	Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.749
Coluinca Sociedad Limitada (En liquidación)	B35587534	41	Construcción	6.578
Hotel Bergara 10 SL (En liquidación)	B61815809	68	Actividades inmobiliarias	22.308
Leoten SL (En liquidación)	B38209201	56	Hostelería	705
Farmaten SA (En liquidación)	A38027348	86	Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.540
Centro Unificado Gourmetcan SL (En liquidación)	B38981171	56	Hostelería	153
Match Canarias Sociedad Limitada (En liquidación)	B35051705	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	179
Mahelec Mantenimientos SL (En liquidación)	B35724822	43	Construcción	212
Arquitectura Efimera Sociedad Limitada. (En liquidación)	B76014018	77	Actividades administrativas y servicios auxiliares	437
Muebles Hesperides De Iberoamerica S.L. (En liquidación)	B38940789	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	344
Promociones Mensupaz SL (En liquidación)	B35853308	41	Construcción	2.657
Rafevaseroli SL (En liquidación)	B35317874	41	Construcción	114
Albimestic SL (En liquidación)	B38746111	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	110
Seyma Gestiones Y Promociones SL (En liquidación)	B35574235	41	Construcción	42.189
LC Gartor SL (En liquidación)	B38824298	68	Actividades inmobiliarias	626
Aufran Promociones & Inversiones SL (En liquidación)	B35727338	41	Construcción	2.387
Silbergeld Laplata Buenaire SL (En liquidación)	B38564118	41	Construcción	27.332
Natural Burger SL (En liquidación)	B38719357	56	Hostelería	1.108
Bocadilleria El Muelle SL (En liquidación)	B76034867	56	Hostelería	93
Hierros Vecindario SL (En liquidación)	B35200658	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	8.298
Coromar De Tenerife SL (En liquidación)	B38709853	81	Actividades administrativas y servicios auxiliares	98

Fachico Actividades Inmobiliarias SL (En liquidación)	B35787266	41	Construcción	4.333
Santa Monica Gestiones Inmobiliarias SL (En liquidación)	B38453486	43	Construcción	511
Muebles SF SA (En liquidación)	A38017166	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.203
Actuaciones Puntuales SL (En liquidación)	B62155254	41	Construcción	11.250
Distin-Rapid Canarias SL (En liquidación)	B38720058	62	Información y comunicaciones	353
Ferralla Tito SL (En liquidación)	B35265776	25	Industria manufacturera	163
Affiche Imagen S.L. (En liquidación)	B38209722	73	Actividades profesionales, científicas y técnicas	532
Imporgres SA (En liquidación)	A38208104	47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	421
Marcial Hernandez SL (En liquidación)	B35106723	43	Construcción	5.457
Eurorisk Gestion S.L. (En liquidación)	B38401238	66	Actividades financieras y de seguros	534
Suministros Atlanticos SA (En liquidación)	A35049907	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	137
Dican Auto DM SL (En liquidación)	B35550458	46	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.341
Sofona Inversiones SL. (En liquidación)	B38742300	55	Hostelería	4.029
C I Prolonga SL (En liquidación)	B35540525	41	Construcción	3.105
Tohqi Europa SL (En liquidación)	B38999223	30	Industria manufacturera	5.821
Urbanizaciones Mencey SL (En liquidación)	B38010302	41	Construcción	1.940
Asesoramiento Y Gestion Enviromar SL (En liquidación)	B38764023	82	Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.128
Gestiones E Inversiones Monro Sociedad Anonima (En liquidación)	A35653310	73	Actividades profesionales, científicas y técnicas	421
Inversores Y Constructores De Arona SL (En liquidación)	B38696928	68	Actividades inmobiliarias	4.685
Dican Auto SL (En liquidación)	B35355288	45	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.466
Kichador SL (En liquidación)	B38838918	41	Construcción	4.642
Promociones Sotylem SL (En liquidación)	B38478236	41	Construcción	2.322
Curmar Sociedad Anonima (En liquidación)	A35072214	56	Hostelería	2.396
Inversiones Costa Atlantica SL (En liquidación)	B38824413	41	Construcción	3.282
Huayllay SL (En liquidación)	B35860899	68	Actividades inmobiliarias	1.012
Bouza Inmuebles SL (En liquidación)	B38370896	68	Actividades inmobiliarias	915
Roberto Torres Del Castillo Inversiones SL. (En liquidación)	B38752093	41	Construcción	2.011
Bamingo Canarias SL (En liquidación)	B38479002	68	Actividades inmobiliarias	50.001
Maseris SL (En liquidación)	B35333764	41	Construcción	8.186
Proyectos Urbanisticos Canarias SL (En liquidación)	B35779149	68	Actividades inmobiliarias	5.879

Fuente: SABI, elaboración propia